

MENDOZA, 15 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10631/19 caratulado: "DUFOUR, Laura Beatriz s/ Solicitud designación interina en cargo de Prof. Titular (SE) "Diseño Gráfico I" // Ord. N° 4/15 C.D. - Carreras de Diseño."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. Laura Beatriz DUFOUR responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que a fs. 11, la Dirección de Personal informa que la D.I. Laura Beatriz DUFOUR registra situación de revista en esta dependencia, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo (en licencia por incompatibilidad) con funciones en el espacio curricular "**Diseño Gráfico I**" y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, con el que dicta el mismo espacio curricular, en las Carreras de Diseño de esta Facultad. Por otra parte se aclara, que dicha docente deberá renunciar a este último cargo para acceder a la presente designación.

Que a fs. 12 la Dirección General Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado, en razón a la baja por jubilación del D.I. Ricardo Daniel COLOMBANO.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 6 de agosto de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DUFOUR, Laura Beatriz
Documento Único	13.143.316
CUIL o CUIT	27-13143316-1
Legajo N°	23.540

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	8 de agosto de 2019
Hasta	tanto se provea mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2019

Resol. N° 184


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCIARI
 DECANO
 FAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	Diseño Gráfico I

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina: 2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad: 9 9	Diseño Gráfico I

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semieclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 10 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 11 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15 (VII.2), en el sentido de que la Dirección de Carreras de Diseño convoque a concurso el cargo.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 184

F. A.
laa



ETC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERE
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO